

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

BUENOS AIRES, 18 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N° 9/2014

VISTO:

La Resolución General N° 9/2005 por la que se aprobó el Software Domiciliario “Sistema Federal de Recaudación Convenio Multilateral -Si.Fe.Re-” para el cumplimiento de los requisitos de presentación de declaraciones juradas, liquidación y/o pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los contribuyentes que tributan por el régimen del Convenio Multilateral; la Resolución General N° 6/2007 que aprobó la versión 2 del mencionado aplicativo, la Resolución General N° 5/2011 que estableció el uso del release 2 de dicha versión y la Resolución General N° 7/2013 que aprobó la versión 3 del citado software; y,

CONSIDERANDO:

Que con la utilización del mencionado Software Domiciliario se ha logrado mayor eficiencia en la captación y explotación de la información por parte de las Jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral.

Que con el espíritu de perfeccionar funcionalmente el aplicativo mencionado y facilitar las tareas relacionadas al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, se ha estimado conveniente efectuar ajustes a la versión 3.0 Release 2 vigente, modificando el mismo de manera que permita declarar mayor cantidad de dígitos en la Declaración Jurada anual (Formulario CM05) y en la Declaración jurada mensual de las Entidades financieras (Formulario CM 04), situación para la cual se había establecido un mecanismo especial a través de las Resoluciones Generales N° 7/2010, 11/2011, 6 y 12 del año 2013.

Que, consecuentemente, resulta necesario derogar las resoluciones citadas en el considerando anterior

Que a través de la nueva versión se simplifica la cantidad de formularios generando un único formulario, con independencia de la jurisdicción sede que tenga el contribuyente.

Que por la naturaleza de los cambios incluidos en la nueva versión que se aprueba por la presente, se estima conveniente establecer el uso obligatorio del mismo.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18/8/77)
Resuelve:

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la versión 4 del aplicativo domiciliario SI.FE.RE -“Sistema Federal de Recaudación de Convenio Multilateral”- que deberán utilizar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral. Este aplicativo estará disponible para su descarga en el sitio web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar), apartado Sistemas, en el link SIFERE.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los contribuyentes deberán utilizar los formularios que se generan a través de la versión aprobada en el artículo anterior, cuyo detalle y forma de presentación / pago se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Derogar las Resoluciones Generales N° 7/2010, N° 11/2011, N° 6 y N° 12 del año 2013 de esta Comisión Arbitral.

ARTICULO 4º: La presente tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 2014.

ARTICULO 5º: Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

**MARIO A. SALINARDI
SECRETARIO**

**ROBERTO ANIBAL GIL
PRESIDENTE**

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

ANEXO I

TIPO DE CONTRIBUYENTE	TIPO DECLARACIÓN JURADA	FORMA PRESENTACION O PAGO	FORMULARIOS
SICOM	PRESENTACION DDJJ MENSUAL (CM03 / CM04)	INTERNET www.afip.gob.ar	5862
	PAGO ELECTRONICO DDJJ MENSUAL	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5857
	PAGOS PENDIENTES DE DDJJ	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5862 (formulario) y 5858 (VEP)
	PAGOS DE MULTAS, INTERESES Y PLANES	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5864 (formulario) y 5858 (VEP)
	PRESENTACIÓN DDJJ ANUAL (CM05)	INTERNET www.afip.gob.ar	5863
RESTO	PRESENTACIÓN DDJJ MENSUAL (CM03 / CM04)	INTERNET www.afip.gob.ar	5866
	PAGO ELECTRONICO DDJJ MENSUAL	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5857
	PAGO BANCO DDJJ MENSUAL	ENTIDADES RECAUDADORAS	5868 (formulario y pago) 5859 (Volante)
	PAGO ELECTRONICO (PENDIENTES DDJJ MENSUAL, MULTAS, INTERESES, PLANES)	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5868 (formulario) y 5858 (VEP)
	PAGO BANCO VOLANTES DE PAGO (MULTAS, INTERESES, PLANES)	ENTIDADES RECAUDADORAS	5860 (Intereses) 5861 (Multas) 5868 (formulario y pago Planes)
	PRESENTACIÓN DDJJ ANUAL (CM05)	INTERNET www.afip.gob.ar	5867